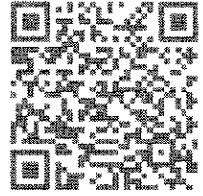




Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



23/04/2024 9.12 AM

Expediente N°:

EXT-3109/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 106/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCION CORRESPONDIENTE

PROCEDA A LA INSTALACION DE DOS REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS DEBIDAS SEÑALIZACION FRENTE AL

ACCESO DE LA ESCUELA ANA MARIA CHAVES

FIRMA



MEMORANDUM

RESOLUCIÓN N° 106/2024 (CIENTO SEIS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE DOS REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS DEBIDAS SEÑALIZACIONES FRENTE AL ACCESO DE LA ESCUELA ANA MARÍA CHAVES”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Abg. Luz Bella González, mediante la cual menciona el intenso tráfico vehicular sobre la calle Sacramento c/ Igualdad del Barrio Mira Flores, de nuestra ciudad. Esta calle se convirtió en constante peligro para los transeúntes y más aún para los alumnos que asisten a la Escuela Ana María Chaves, ya que desde que la calle fue asfaltada los vehículos automotores transitan a gran velocidad arriesgando la vida e integridad física de los vecinos y sus criaturas.-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Abg. Luz Bella González se basó en los siguientes argumentos:

«Que, es función Municipal por la Ley N° 3966/2010, en su art 12, numeral 2), en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone; inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. Que si bien, los reductores minimizan la velocidad de los vehículos y reducen la posibilidad de que se produzcan accidentes, brindando mayor seguridad a conductores y peatones. -

Que, urge tomar medidas de seguridad y evitar de esa manera hechos que lamentar.[sic]»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

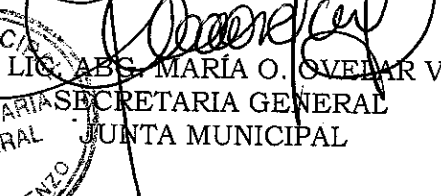
RESUELVE:

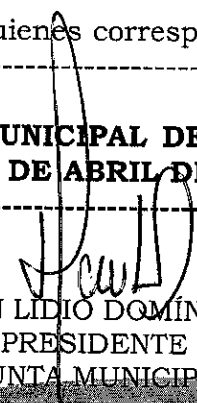
ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Dirección correspondiente proceda a la instalación de dos reductores de velocidad con sus debidas señalizaciones frente al acceso de la Escuela Ana María Chaves que se encuentra sobre la calle Sacramento c/ Igualdad del Barrio Mira Flores, de nuestra ciudad. A fin de prevenir accidentes y siniestros viales, previo análisis y estudio técnico de las áreas correspondientes-----

ART. 2°) DISPONER de las señalizaciones complementarias en la zona.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.-----


LIC. ABS. MARÍA O. OVEJERO V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

